IDEA Instituto para el Desarrollo de Antioquia	**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA**
	ACTA DE POSESIÓN

NOMBRE: SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA				
CC. 71.555.983	**DE:** EL RETIRO	**LIBRETA MILITAR:250410**		**CLASE:** Primera
NOMBRE DEL CARGO: SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y COOPERACIÓN, CODIGO 090, GRADO 03.				
ADSCRITO A: GERENCIA GENERAL				
RESOLUCION DE GERENCIA: 0148	**D** 02	**M** 04	**A** 2020	**SUELDO:** $11.353.650
EN LETRAS: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS.M.L.				
OBSERVACIONES: Empleo de libre nombramiento y remoción.				
LUGAR: MEDELLIN	**D** 13	**M** 04	**A** 2020	

DILIGENCIA DE POSESIÓN

EL EMPLEADO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, JURÓ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 251 DE LA LEY 4° DE 1.913 Y DEL ARTICULO 47 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1950 DE 1.973 Y PRESENTÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS

EL GERENTE GENERAL: _____

JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN

EL POSESIONADO: _____

SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO: _____

RICHARD ALBERTO SERNA MAYA

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0148-20

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción con el señor Santiago Atehortua Sierra"

El Gerente General (e) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental número 2020070000013 del 07 de enero de 2020, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios,

y

CONSIDERANDO

A. Que mediante Resolución Número 0095 del 28 de febrero de 2020 fue aceptada la *renuncia* al empleo con denominación, Subgerente de Administración de Convenios y Cooperación, Código 090, Grado 03, al señor Diego Andres Velasquez Alvarez identificado con cedula número 71.268.160, a partir del día dos (02) de marzo de 2020.

B. Que el cargo con denominación, Subgerente de Administración de Convenios y Cooperación, Código 090, Grado 03, es del Nivel Directivo, adscrito a la Gerencia General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- y es provisto mediante nombramiento ordinario, en los términos del artículo 23 inciso 2° de la Ley 909 de 2004.

C. Que el señor SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.555.983, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción con denominación, Subgerente de Administración de Convenios y Cooperación, Código 090, Grado 03, del Nivel Directivo, adscrito a la Gerencia General del Instituto.

D. En caso de comprobarse que el nominado no cumple con los requisitos para el ejercicio del cargo o que esta incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentos aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5, de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

E. Que es deber de la Gerente General (e) del Instituto, conforme a las facultades que tiene como nominador, disponer lo pertinente para no afectar el desarrollo de las labores en la Entidad.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Nombrar con carácter ordinario al señor SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.555.983, en el cargo de libre nombramiento y remoción con denominación, Subgerente de Administración de Convenios y Cooperación, Código 090, Grado 03, del Nivel Directivo, adscrito a la Gerencia General del Instituto.

Artículo Segundo: La persona nombrada tendrá las funciones, responsabilidades, asignación salarial y horario propio del cargo que entra a desempeñar.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la posesión del señor Santiago Atehortua Sierra en el empleo con denominación, Subgerente de Administración de Convenios y Cooperación, Código 090, Grado 03.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 02 ABR 2020

JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN
Gerente General (e).

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobó	Richard Alberto Serna Maya	Subgerente Administrativo		31/03/2020
Revisó	Isabel Cristina Mejia Florez	Directora de Gestión Humana		20/03/2020
Revisó	Leidy Johana Lopez Zuluaga	Director Técnico Contractual y Administrativo		24-03-2020
Proyectó	Lizette Vargas Gallego	Profesional Universitario		19/03/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Archivar en: 28 2-15-03 / Historia Laboral